mento), la adquisición de ganado de aptitud para recrio a fin de cubrir las necesidades del Servicio de Crédito Pecuario Provincial de la misma.

La entrega del ganado vendido se hará por el adjudicatario al Servicio de Crédito Pecuario Provincial, en el plazo de cinco dias, a partir de la fecha en que se haya efectuado la notificación de la adjudicación, y el precio se pagará, el 50 por 100 en término de cinco días siguientes a la entrega de las reses, y el resto en los quince dias siguientes a esta.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, curante los días hábiles del próximo mes de septiembre y horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de con domicilio en, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del concurso para la adquisición de ganado de aptitud para recrio, con destino a las necesidades del Servicio de Crédito Pecuario de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, se compromete a vender al expresado Servicio terneros de las condiciones y características que se determinan en la Memoria adjunta, por el preclo de pesetas, y con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso y cuantas previenen las vigentes disposiciones legales en esta clase de contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

El acto de apertura del concurso, que será presidido por el señor Presidente de la Diputación, se verificará el día dos de octubre próximo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y cen sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valencia, 18 de agosto de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—3.417.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, la ejecución de las obras de inmediata realización correspondiente al proyecto de urbanización y aprovechamiento de los terrenos de la Plaza de Toros, con la construcción de un pasaje comercial y prolongación de la calle de Cirilo Amorós, consistiendo dichas obras en habilitación de nuevos servicios en la Plaza de Toros. para facilitar la apertura del pasaje, pavimento del pasaje, chras de terminación de los sótanos, plantas bajas y entresuelos que constituyen las cabeceras del pasaje, para dejarlas en condiciones de alquiler, y construcción de tiendas y locales comerciales v servicios en el pasaje por el tipo, a la baja, de 2.321.999.36 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la gartnía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaria de la Corporación, dentro de los diez días hábiles que sigan al que se inserte este anuncio en el Boletin Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N N que habita en calle de, número, con documento nacional de identidad número y carnet de empresa con responsabilidad número, expedidos en; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de habilitación de nuevos servicios en la Plaza de Toros, para facilitar la apertura del pasaje, pavimento del pasaje, obras de terminación de los sótanos, plantas bajas y entresuelos que constituyen las cabeceras del pasaje, para dejarlas en condiciones de alquiler, y construcción de tiendas y locales comerciales y servicios en el pasaje, se compromete a real!zar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantia provisional será de 48.134,99 pesetas y la definitiva consistirá en el cinco por ciento del remate, hasta el millón de pesetas, y en el tres y medio por ciento sobre el exceso, con la garantia complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses. a partir del décimo dia posterior al de la formalización del contrato, verificandose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corpcración.

Valencia, 18 de agosto de 1961.-El Presidente, Bernardo de Lassala.-El Secretario general. Angel Pérez Soler.-3.413.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de aguas de un sector de esta ciudad, que comprende las calles de Audiencia, Guariragua, Artemi Semidan y su plaza, Princesa Tanagua, Aljirofe, Benartemi y Harimaguadas.

Tipo de subasta: 569 027.45 pesetas. Fianza provisional: 14.225,68 pesetas.

La presentación de plicas puede realizarse durante los veinte dias hábiles siguientes al de la publicación del presente anun-cio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de las mismas se celebrará el día hábi! siguiente al en que expire el plazo sefialado anteriormente, advirtiendo que el anuncio de subasta y pliego de condiciones se hallan publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 181, de fecha 10 de agosto próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

procedentes.

Gáldar. 14 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.410.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de aceras y pavimento con adoquin en la calle del Carmen, entre las de Wifredo y Viriaton, de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de aceras y pavimento con adoquin en la calle del Carmen, entre las de Wifredo y Viriato», de esta ciudad, a la baja del tipo de licitación de 485.943,17 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince dias laborables de haberle sido comunicada oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las cbras con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-admi-nistrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento durante los dias laborables y horas de oficina hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una garantia provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 14.578,29 pesetas, y el adjudicatario prestará en su dia garantia definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los por-centajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corpcraciones Locales vigente a la cifra porque se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletin Oficial del Estado», computado en la forma que señala el articulo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente en la

Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplièren los veinte señalados en el parrafo

Se hace constar que en el Presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, núm. piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de adoquinado y construcción de accras en la calle del Carmen, entre Wifredo y Viriatos», se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 5 de agosto de 1961,—El Alcalde accidental, Ramón Julia.-6.930.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calzadas con firme alquitranado y construcción de aceras de loseta prensada de cemento en diversas calles de esta localidad y plaza de San Francisco

Se convoca la celebración de subasta pública para adjudicar las obras de pavimentación de calzadas con firme alquitranado

y construcción de aceras de leseta prensada de cemento en diversas calles de esta localidad y plaza de San Francisco, con arregio a las condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas de los respectivos pliegos, que se hallan de maniflesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación que sigue:

Tipo de licitación: 606,224,86 pesetas. Garantia provisional: 18.186,75 pesetas Garantia definitiva: 6 por 100 del remate.

Plazo de ejecución: Seis meses de la fecha de adjudicación definitiva.

Los licitadores presentarán sus proposiciones acompañadas de los documentos exigidos y extendidas con arreglo al modelo del pie, con ofertas a la paja y debidamente reintegradas, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los veinte días habiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficialn de la provincia y horas de oficina (ocho a catorce). La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento a las trece horas del sigulente dia habil en que termine el plazo de presentación,

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con demicilio en, lo que acredita con, por si (o en representación de, a cuyo efecto presenta poder bastante), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas, con arreglo a los que se llevará a efecto la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de calzadas y construcción de aceras en diversas calles de esta localidad y plaza de San Francisco, de San Clemente (Cuenca), los acepta en todas sus partes y ofrece por el remate de esta subasta la cantidad de pesetas centimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Clemente, 19 de agosto de 1961.—El-Alcalde.—3.418.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Sentencias

En la villa de Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno; en los autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Pamplona y en Sala de lo Civil de su Audiencia Territorial, por don Miguel Pl y Ayans, indus trial, contra don Basilio Erviti Oscoz, don Lorenzo Berraondo Ojanguren, don Francisco Javier Erviti Fernández, comerciantes, y los dos últimos además en nombre de la Sociedad regular colectiva, también demandada, «Erviti y Berraondo», domiciliada en dicha ciudad, así como todos los interesados; pendientes ante Nos en virtud del returso de injusticia notoria interpuesto por los demandados, representados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex y defendidos por el letrado don Rafael Aizpún Santafe: habiendo comparecida en este Tribunal Supremo el demandante y recurrido, con la representación del Procurador don Paulino Monsalve Flores y la dirección del En la villa de Madrid a cinco de febre-

premo el demandante y recurrido, con la representación del Frocurador don Paulino Monsalve Flores y la dirección del Abogado don Juan Mosso Goizueta:
RESULTANDO que la representación de don Miguel Pl Ayans, por medio de escrito fecha velntiséis de junio de mil novecientos clucuenta y nueve, repartido el treinta siguiente al Juzgado de Primera

Instancia número uno de Pamplona, formuló demanda incidental sobre resolución mulo demanda incidental sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio contra don Basilio Erviti Oscoz, don Lorenzo Barraonco Ojanguren y don Francisco Javier Erviti Fernandez, estos dos últimos por si y en representación de la sociedad, también demandada, «Erviti y Berraondo», alegando concretamente como hechos: mo hechos:

Primero. Que su representado era due-fio de la casa número 7 del passo Sarasa-te, de dicha ciudad, según escritura de de-ciaración de obra nueva de 31 de enero de 1942, inscrita en el Registro de la Pro-piedad, que unía con el número uno de sus documentos.

Segundo. Que el 18 de noviembre de 1943 y mediante escriturs pública, su man-dante arrendo a don Basilio Erviti Oscoz dante arrencó a don Basilio Erviti Oscoz ia planta baja de la riferida finca que se señalaba en el plano del edificio con el número des, por plazo de trece años, que finalizaron el primero de noviembre de 1956 por precio de 1.083,35 pisetas, que era la suma misma que hoy se pagaba, aparte de los aumentos legales, siendo el destino del local el de exposición y venta de máquinas de coser y merceria, conviniéndose en el último párrafo de la cláusula cuarta la terminante prohibición para el arrencatario de traspasar o subarrendar el local en todo o su parte, sin que para ello mediara autorización escrita del señor P, y en la cláusula octava se dispuso que la falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas daria lugar a la expiración del contrato, y que por lo tanto el

arrendatario dejaría el local a la libre disposición del arrendador, uniendo con los números 2 y 3 testimonio notarial y pago de derechos reales de tal escritura.

Tercero. Que según recientemente había sabido su parte el 23 de julio de 1954 y per medio de escritura notarial se constituyo una sociedad mercantil en dicha ciudad, integrada por don Francisco Erviti Oscoz (hermano del arrendatario don Basilio) y por don Lorenzo Berraondo Ojanguren, con domicilio social en la avenida Zaragoza, núm 10, de la misma ciudad, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia el 9 de noviembre de 1954 como «Erviti y Berraondo, S. C.», bajo el nombre comercial de «Erce». Que por su parte, el arrendatario don Basilio Frytti hizo cesión, traspaso o subarrienco de local litigioso a favor de la citada sociedad mercantil, sin dar aviso de ello el arrendador señer Pi si obtuviera del mismo consentimiento. Que algo después—el 11 de enero de 1955—uno de los socios (con Francisco Erviti Oscoz (fallecido poco después) hizo cesión de su parte en favor de su sobrino don Francisco Javier Erviti Fernández, l'ambién mediante escritura notarial inscrita en el Registro Mircantil el día 23 de marzo de 1956, manteniéndose la misma denominación y nombre comercial y sin que tampoco de esta segunda cesión mediere aviso ni obtuviera el consentimiento de su mandante.

Cuarto—Que la indicada sociedad mercantil, aparte de otras actividades comercantil, aparte de otras actividades comercantil, aparte de otras actividades comercantil, aparte de otras actividades comercantil.

Cuarto.—Que la indicada sociedad mer-cantil. aparte de otras actividades comer-ciales que pudiera tener, se hizo cargo des-de el primer momento del negocio insta-